

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.799

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **LEYES**

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2470-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se declara el estado de Emergencia Hídrica en la provincia de San Juan por el término de un (1) año a partir del 26 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con el Estado Nacional los convenios de asistencia financiera necesarios para realizar las acciones y obras de refuerzo, mantenimiento y conservación, tendientes a la prevención y mitigación de los daños e impactos negativos que ocurran por la escasez de recursos hídricos en la Provincia.

**ARTÍCULO 3°.-** Se promueve el uso sustentable del recurso hídrico en todas sus fuentes. El Departamento de Hidráulica, en uso de las facultades y atribuciones que le acuerda la Ley N° 13-A, dispone las medidas necesarias para distribuir el agua en forma eficiente conforme la planificación hidrológica que realice, según la oferta disponible, la demanda de los distintos usos privativos autorizados y la previsión de recarga del acuífero subterráneo.

**ARTÍCULO 4.-** Se establece que el desembalse de las presas debe respetar las cotas mínimas y medidas de seguridad establecidas por el Consejo Provincial para control de Embalses y Seguridad de Presas.

**ARTÍCULO 5°.-** Se establece que las Juntas Departamentales y Comisiones de Regantes, en función de las competencias conferidas por la Ley N° 13-A, velan por la distribución eficiente y promueven de oficio las actuaciones ante la Dirección General del Departamento de Hidráulica y ante la autoridad policial, cuando corresponda, para denunciar todo acto que atenta contra el buen manejo del recurso hídrico, conforme lo regulado en el Título V de la Ley 190-L.

**ARTÍCULO 6°.-** Se faculta al Departamento de Hidráulica, en el marco de las Leyes N° 2000-A y N° 128-A según corresponda, para realizar adquisiciones y contrataciones directas según la siguiente enumeración:

- 1) adquisición de maquinarias aptas para tareas en la red de riego;
- 2) adquisición de compuertas y elementos de seguridad asociados (cepos, candados y cadenas);
- 3) adquisición de elementos de medición de caudales;
- 4) adquisición de materiales para la reparación de perforaciones;
- 5) construcción y reparación de perforaciones;
- 6) reparaciones y repuestos de maquinarias afectadas a la red de riego;
- 7) reparaciones en el sistema de diques de distribución matriz (Ignacio de la Roza, San Emiliano y Pachimoco).

**ARTÍCULO 7°.-** Se faculta al Departamento de Hidráulica a celebrar convenios con titulares de perforaciones registradas, a los fines de incrementar los volúmenes de agua disponible para la distribución en la red de riego, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos por dicho organismo.



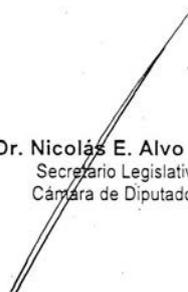
*Cámara de Diputados* Continuación de Ley N° 2470-L  
SAN JUAN

**ARTÍCULO 8°.-** Se dispone que, a los fines del acogimiento de cualquier tipo de asistencia técnica, financiera, económica, beneficio o subsidio establecido por el Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Hídrica, con concesionarios del recurso hídrico deben tener regularizadas sus obligaciones tributarias con el Departamento de Hidráulica.

**ARTÍCULO 9°.-** La presente Ley es de orden público.

**ARTÍCULO 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

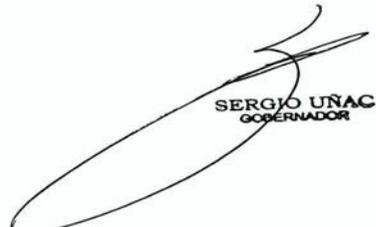
**POR TANTO:**

*Téngase por Ley N° 2470-L,  
de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dése al Boletín Oficial para  
su publicación.-*

*SAN JUAN, 28 de Noviembre de 2022.*



JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

# **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0823 -MPyDE-2022**

**SAN JUAN, 09 JUN. 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 400-000114-2022, registro del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la ratificación del Convenio de Comisión de Servicios, suscripto el día 13 de Mayo del 2022, entre el Ministro de Producción y Desarrollo Económico, representado por el Señor Ministro, Ing. Agr. Ariel Lucero Reinoso, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Pocito, representada por su Intendente Señor Armando Sánchez.

Que el presente Convenio se celebra en el marco legal dispuesto en Decreto Acuerdo N° 0008-2004-P, por el cual se consigna y regula los traslados de personal y/o comisiones de servicios, afectaciones, adscripciones y otras de similar naturaleza.

Que a través de dicho Convenio se dispone la afectación del Señor David Ezequiel Borrás Valdeon, DNI N° 31.214.481, agente categoría 12° de planta permanente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, para que desempeñe tareas en el área de planificación del Municipio citado.

Que el período de afectación de servicios tendrá como duración un (1) año, contados a partir de la aprobación de la presente norma legal, pudiendo ser renovada por igual periodo o dejado sin efecto de común acuerdo entre las partes signatarias.

Que la afectación del agente no altera la asignación salarial, y cualquier mejora que se origine y que beneficie a la persona que se afecta, le alcanzara como si estuviera cumpliendo funciones en la dependencia de origen.

Que una vez aprobado el Convenio, se debe girar copia a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en cumplimiento a la legislación vigente.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

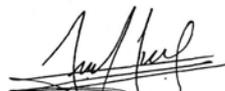
**POR ELLO;**

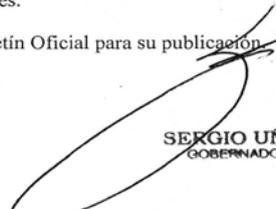
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica el Convenio de Comisión de Servicios, suscripto el día 13 de mayo del 2022, entre el Ministro de Producción y Desarrollo Económico, representado por el Señor Ministro, Ing. Agr. Ariel Lucero Reinoso, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Pocito, representada por su Intendente Armando Sánchez, el que como Anexo original forma parte integrante de la presente disposición, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** La Municipalidad de Pocito, deberá presentar antes del día diez (10) de cada mes, la asistencia del agente David Ezequiel Borrás Valdeon, DNI N° 31.214.481, agente categoría 12° de planta permanente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, para la correspondiente liquidación de haberes.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
Ing. Agr. ARIEL LUCERO REINOSO  
Ministro de Producción y  
Desarrollo Económico

  
SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 0824 -SEAyDS-2022

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1300-002249-2021, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, tramita la ratificación del Contrato de Comodato suscrito entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el ex Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello, por una parte y por la otra la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el Sr. Jefe del 9° Distrito, Ing. Jorge Rafael D. Deiana.

Que el Contrato de Comodato cuya ratificación se impulsa, tiene por objeto entregar en comodato cinco casas rodantes de Vialidad Nacional a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que corresponde emitir norma legal que apruebe el Contrato de Comodato suscrito por las partes, en virtud de lo dispuesto por el Art. 189 inc. 9 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Ratifíquese el Contrato de Comodato suscrito entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el ex Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello, por una parte y por la otra la Dirección Nacional de Vialidad, representada por el Sr. Jefe del 9° Distrito, Ing. Jorge Rafael D. Deiana, en fecha 2 de noviembre de 2021 y que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

DECRETO Nº - 0826MG-2022.

SAN JUAN, 09 JUN. 2022

**VISTO:**

El Expediente Nº 210-004038-2021-EXP, registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte, Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la Secretaría de Tránsito y Transporte tramita la designación de Personal en Planta Permanente en el marco de lo establecido en la Ley Nº 1116-A y Decreto Nº 0492-MHF-12.

Que las personas que se detallan en el art. 1º han dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por Leyes Nº 1116-A y c.c según se desprende de las certificaciones emitidas por Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Resolución Nº 094-SHF-2022 de fecha 11 de Mayo 2022, se incorporan las categorías con su correspondiente cargo presupuestario.

Que ha intervenido Departamento Contable y Delegación Fiscal.

Que se ha dado intervención a Asesoría de Secretaría de Tránsito y Transporte y del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Designase a partir de la firma del presente Decreto en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaría de Tránsito y Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno, al personal que se detalla a continuación.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
MALLEA TERUEL, VALERIA ALEJANDRA	31.869.382	12	ADMINISTRATIVO
OCHOA DOMÍNGUEZ, LUCAS EXEQUIEL	34.062.197	12	ADMINISTRATIVO
OCHOA MOLINA, CRISTIAN JESUS	32.899.997	12	ADMINISTRATIVO
RECHE BARBOZA, JOSE ALBERTO	35.149.509	12	ADMINISTRATIVO
RIVEROS, RODRIGO ALAN	36.785.781	12	ADMINISTRATIVO
SELLA VAZQUEZ, MARIA DEL VALLE	33.629.588	12	ADMINISTRATIVO

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase al Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO 2022

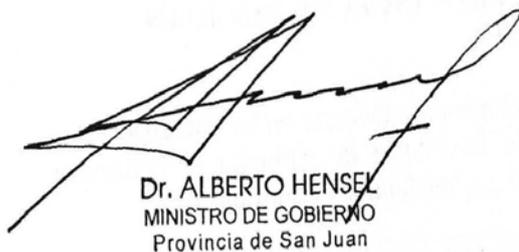
INSTITUCION: 2- MINISTERIO DE GOBIERNO

NIVEL DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA: 29- CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS Y CARGAS

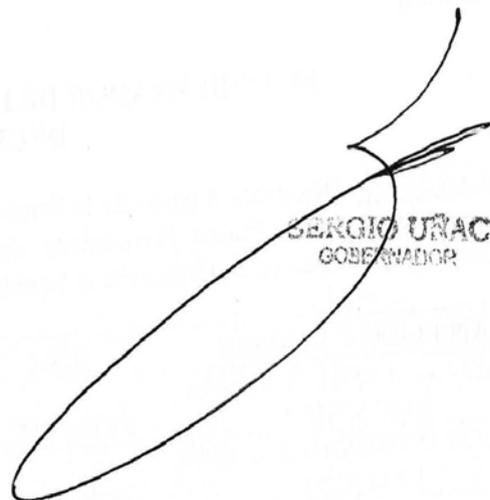
29.00.00. A05 FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN  
PLANTA: 1- PERMANENTE  
ESCALAFON: 02- GENERAL  
CLASE: 02- PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO  
AGRUPAMIENTO: 1- ADMINISTRATIVO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORÍA
MALLEA TERUEL VALERIA A.	31.869.382	12
OCHOA DOMINGUEZ, LUCAS E.	34.062.197	12
OCHOA MOLINA, CRISTIAN J.	32.899.997	12
RECHE BARBOZA, JOSE	35.149.509	12
RIVEROS, RODRIGO A.	36.785.781	12
SELLA VAZQUEZ, MARIA DEL V.	33.629.588	12

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO URAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**DECRETO N° 0828**

**-MDHyPS-2022**

**SAN JUAN, 10 JUN. 2022**

**VISTO:**

La Ley N° 1101-A, reformada por Ley N° 2018-A, el Decreto Acuerdo N° 0041-2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Acuerdo N° 0041-2019 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y el ámbito de competencia del mismo.

Que estando vacante el cargo de la Secretaría Social de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, se estima que la Señora Cristina Mabel Casivar, DNI N° 17.405.949, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

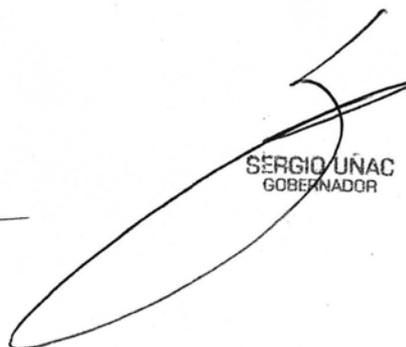
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se designa a partir del 15 de junio de 2022, a la Señora Cristina Mabel Casivar, DNI N° 17.405.949, en el cargo de Secretaria Social de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Prof. FABIAN ABALLAY  
MINISTRO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0829 -MPyDE-**

**SAN JUAN, 10 JUN. 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 400-000245-2022, registro del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Ing. Agr. Emilio Ariel Lucero Reinoso, debe trasladarse en Misión Oficial – a la República de Italia, a partir del día 19 al 30 de Junio de 2022.-

Que el viaje del Sr. Funcionario, no genera gasto alguno ya que ha sido invitado por el Consejo Federal de Inversiones para que participe en “Enovitis In Campo 2022”.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico  
**POR ELLO;**

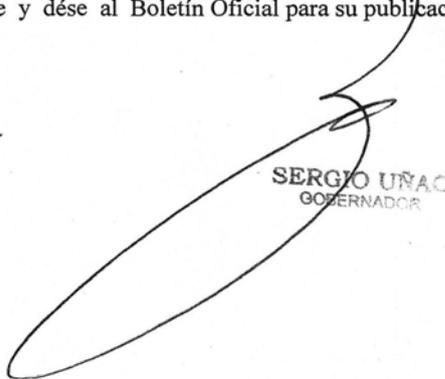
**EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se destaca en Misión Oficial, al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico Ing. Agr. Emilio Ariel Lucero Reinoso, a trasladarse a la República de Italia, a partir del día 19 al 30 de Junio de 2022, a fin de participar en “Enovitis In Campo 2022”.

**ARTÍCULO 2°.-** Se establece que el viaje del citado Funcionario no genera gasto alguno, por haber sido invitado por el Consejo Federal de Inversiones.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

  
Ing. Agr. **ARIEL LUCERO REINOSO**  
Ministro de Producción y  
Desarrollo Económico

  
**SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0832**  
**SAN JUAN, 10 JUN. 2022**

**VISTO:**

La Ley N° 205-A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 205-A- contempla las Oficinas Auxiliares de la Gobernación, Vice gobernación, Ministerios y Secretarías, y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Señor Vice Gobernador se estima que Alfonso Oscar Velasco reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Desígnese, a partir del 1 de julio de 2022, a **ALFONSO OSCAR VELASCO, D.N.I. N° M 7.808.478** en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Señor Vice Gobernador.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



**Dr. ALBERTO HENSEL**  
Ministerio de Gobierno



**SERGIO UNAC**  
GOBERNADOR

## NOTIFICACIONES

---El Instituto Provincial de la Vivienda: Notifica que en el Expediente 501-002375-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 10.5268 -IPV-2022, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°. - Se rechaza el Recurso de Reconsideración deducido por Eliana Evangelina Leiva, DNI N° 35.188.651 contra la Resolución N° 004189-IPV-2022, quedando la misma firme en todos sus términos. Arts. 2°, 3° y 4° de forma.-----

-----QUEDAN NOTIFICADOS-----



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.475 Noviembre 28-29 \$ 300.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001534-2021, se ha dictado la Resolución N° 10.5296 IPV-2022, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a NORMA IRENE SANCHEZ, DNI N° 12.689.756 y su grupo familiar como postulantes correspondientes al Barrio Virgen Del Rocío - Departamento Albardón. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°: De forma. -----

-----QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-----



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.474 Noviembre 28-29 \$ 260.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000830-2005, se ha dictado la Resolución N° 11.5360 IPV-2022, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana C – Casa 7 – B° Dr. Victorino Ortega - Departamento Rawson, a nombre de Adriana Ester González Narvárez MI N° 22.063.167 y Sergio Damián Luna MI N° 21.747.697, quedando en consecuencia sin efecto las Resolución N° 1795-IPV-2005, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a todo ocupante de la vivienda identificada en el artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IRV, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

cfs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.473 Noviembre 28-29 \$ 580.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003364-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la RESOLUCION N° 11.5196 IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como: Sector 6 - Manzana "X" – Casa 9 – Barrio Santa María – Departamento Chimbass, a nombre de ABIGAIL DEL VALLE DIAZ, DNI N° 37.924.205 y su grupo familiar. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a la citada y/o cualquier ocupante de la vivienda de mención, para que dentro del término de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes, a través de Fiscalía de Estado. **ARTÍCULOS 3°, 4° 5 ° DE FORMA.**-----

-----QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-----

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.472 Noviembre 28-29 \$ 630.-



**Convocatoria Audiencia Pública Remota**  
**RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 990/22 - (EXPEDIENTE E.P.R.E. N° 550.6479/22)**  
**REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA ENERO 2023.**

**Objeto:** “Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, con Vigencia a partir del 23/01/2023”.

**Día y hora:** Lunes 12/12/2022 a las 9:00 horas

**Modalidad:** Remota a través de la plataforma “Zoom” y transmitida en vivo por streaming. El link de acceso a la plataforma “ZOOM” será remitido por el E.P.R.E. al correo electrónico que hubiere constituido la parte al momento de su inscripción como expositor y al número de mensajería indicado por la parte acreditada. El link de acceso a la transmisión por streaming será publicado en la página web del E.P.R.E. ([www.epresanjuan.gob.ar](http://www.epresanjuan.gob.ar)) y en el Facebook oficial del E.P.R.E. (E.P.R.E. San Juan).

**Procedimiento Aplicable:** Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (*Resoluciones E.P.R.E. N° 18/97, N° 591/07, N° 787/20 y N° 804/20*). Procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.

**Toma de vista del Expediente y documentos pertinentes:** Las providencias y resoluciones que se adopten en el marco del Procedimiento de Revisión Tarifaria, quedarán notificadas en los correos electrónicos y números de mensajería indicados por las partes acreditadas, pudiendo eventualmente tomarse vista presencial de las actuaciones en sede del E.P.R.E., sito en calle Laprida 12 este, en el horario de 7:30 hs a 14:00 hs, hasta el día 07/12/22.

**Presentaciones:** Deberán remitir al Instructor designado, un correo electrónico a la casilla de correo [audienciapublica@epresanjuan.gob.ar](mailto:audienciapublica@epresanjuan.gob.ar), hasta las 12 hs. del día 07/12/22, con la solicitud de ser tenido por parte, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, debiendo acompañar número de celular con sistema de mensajería gratuito habilitado (“Whatsapp”). Aquellas partes que deseen exhibir documentación durante el desarrollo de la Audiencia Pública Remota y que no hayan adjuntado dicha documentación al tiempo de la inscripción, deberán remitir la información, al menos dos horas antes del horario de inicio de la Audiencia al email [audienciapublica@epresanjuan.gob.ar](mailto:audienciapublica@epresanjuan.gob.ar).

**Instructor de la Audiencia:** Dra. Olivia Ventura y/o al Dr. Javier Escudero.

**Defensor del Usuario:** Ing. Hugo Coria y/o al Ing. Ariel Deiana.  
Los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por el Defensor del Usuario en los términos del último párrafo del art. 24° del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán solicitarlo al correo electrónico [audienciapublica@epresanjuan.gob.ar](mailto:audienciapublica@epresanjuan.gob.ar), hasta el día 07/12/22.

**Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias:** Previo a la realización de la Audiencia Pública, se realizará al menos una reunión del Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias convocado por la Resolución E.P.R.E. N° 990/22.

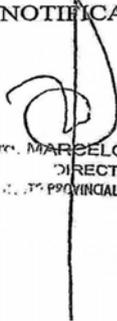
**DIRECTORIO E.P.R.E.**

C.P.N. Silvina López Inchausti  
Área Economía Financiera y  
Gestión Administrativa  
E.P.R.E.

Cta. Cte. 21.470 Noviembre 28-29 \$ 1.750.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003364-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la RESOLUCION N° 11.5196 IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como: Sector 6 - Manzana "X" - Casa 9 - Barrio Santa María - Departamento Chimbas, a nombre de ABIGAIL DEL VALLE DIAZ, DNI N° 37.924.205 y su grupo familiar. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a la citada y/o cualquier ocupante de la vivienda de mención, para que dentro del término de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes, a través de Fiscalía de Estado. **ARTÍCULOS 3°, 4° 5° DE FORMA.**-----

-----QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-----

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.477 Noviembre 28-29 \$ 630.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003508-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la RESOLUCION N° 11.5095 IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Valeria Evelin Vargas Alfaro, MI N° 38.462.773 y Sergio Ariel Elizondo, MI N° 37.506.627, como postulantes a una vivienda, a través de emprendimientos a construir por este IPV. **ARTÍCULO 2°.-** Dar de Baja a Valeria Evelin Vargas Alfaro, MI N° 38.462.773 y Sergio Ariel Elizondo, MI N° 37.506.627 de la Resolución N° 5634-IPV-2019, quedando modificada la Resolución que antecede, en tal sentido. **ARTÍCULOS 3° y 4° DE FORMA.**-----

-----QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-----

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.476 Noviembre 28-29 \$ 470.-

## EDICTOS DE MINAS

### E D I C T O   D E   C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

**EXPTE. N ° 1124-210-S-21. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-AREA 1		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.659.466.13	2.594.696.00
V2	6.658.625.03	2.595.692.17
V3	6.658.625.03	2.594.696.00

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-AREA 2		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.658.017.22	2.596.412.04
V2	6.656.483.64	2.598.228.35
V3	6.656.069.20	2.598.228.35
V4	6.656.069.20	2.596.412.04

**SUPERFICIE REGISTRADA: AREA 1.** 4189 has.

**AREA 2.** 214.54 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que con las coordenadas aportadas a Fs. 16, el permiso de exploración tramitado en autos, se superpone de forma parcial al área natural protegida, parque Ischigualasto,.

Resolución N ° 206-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de SUAREZ HUGO JERONIMO, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 18-98-500600**, Propietario Ulbar S.A., CUIT N\* 3061952724, Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N\* 66 F\* 066 T\* 41, Jachal año 1983. Al N\* y F\* 66 T\* 41 de Jachal año 1983, figura a nombre de Ulbar S.A., con domicilio en Calle Malabia 140 Capital federal, un terreno denominado Campos Punta del agua, ubicado en Jachal y Caucete Sup. S/Mensura (Jachal 373.020 Has. 2.620M2. Caucete 21.098 Has. 2.250M2), y s/Título 604.665 has. NC. 18-98-500600/13-90-800500, plano de mensura Expte. 13/2391/75- 18/1646/75. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 24 de Noviembre de 2022.

  
**Ing. Eduardo E. Balmaceda**  
 Presidente del Consejo Minero  
 MINISTERIO DE MINERIA  
 A/C Secretaría Técnica  
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 81.598 Nov.28-Dic.01 \$ 1.150.-

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-1115-S-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minas Argentinas S.A. Solicitando la Mensura de la Mina DOMINGO, en el Dpto. De Jachal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.709.678.00	2.527.503.00

VERTICE	X	Y
A	6.714.086.53	2.527.710.45
B	6.714.086.53	2.529.143.32
C	6.711.292.54	2.529.135.94
D	6.711.292.54	2.529.168.44
E	6.709.594.55	2.529.168.44
F	6.709.598.04	2.526.710.45
G	6.711.886.54	2.526.710.45
H	6.711.886.54	2.527.710.45

AREA COMPRENDIDA = 875.6 Has.

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 9 pertenencias consignadas a fs. 79/8344, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1192-M-05, (GUALCAMAYO 1) Expte. N° 1124588-M-2010, (GUALCAMAYO 3), 0453-M-99 (LA ESPERANZA), 414708-L-04, (LA PETRONA 2), 11195-S-95 (ALFREDO), 1212-S-95 (C\* SALTITO N° 3), 1215-S-95 (C\* SALTITO N° 6), 1214-S-95 (C\* SALTITO N° 5), Servidumbre, Expte. N° 1114-598-M-09, 058-M-06. Por Res. N° 189-DDM-21, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 09 de Noviembre del 2022



Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.187 Noviembre 14-23-28 \$ 1.600.-

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N ° 1124-403-S-19. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.603.034.23	2.529.853.74
V2	6.603.034.23	2.531.829.19
V3	6.600.555.64	2.531.829.19
V4	6.600.555.64	2.529.853.74

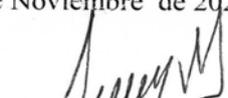
**SUPERFICIE REGISTRADA:** 489.63 has.

Resolución N ° 150-DDM-2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de SUAREZ HUGO JERONIMO, SUAREZ JUAN DOMINGO, SUAREZ MARCELO ALEJANDRO Y CASAS PEDRO RAUL., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel! viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 18-98-250300**, Propietario Provincia de San Juan. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal, Dominio N\* 68 F\* 68 T\* 34- Jachal año 1976, Al N\* y F\* 68 T\* 34 de Jachal, año 1976, figura a nombre de Provincia de San Juan, s/Dom., tres fracciones de terreno ubicadas en Tucunuco Dpto. Jachal, Superficie según mensura fracción B- 2.421 Has. 4.733.30M2 y Fracción D- 39.926 Has. 4.970.30M2 y la Fracción J- 24.652 Has. 296.40M2, (Plano 18/2481/75),

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 16 de Noviembre de 2022.

  
 Dr. Ángel S. María Martín  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

**A/C Secretaria Técnica**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**

N° 81.535 Noviembre 24-28 \$ 900.-

**E D I C T O D E C A T E O****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N° 1124-311-B-19. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.633.507.88	2.396.168.01
V2	6.633.507.88	2.397.521.94
V3	6.633.184.63	2.397.521.91
V4	6.633.184.39	2.399.496.49
V5	6.624.302.92	2.399.496.49
V6	6.624.302.92	2.396.168.01

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 3000.00 has.

Resolución N° 208-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BOSQUE HUGO ARTURO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta, Dominio N\* 827 F\* 027 T\* 9- Calingasta año 1980, **Parcela N.C.N\* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A. s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N\* 566 F\* 166 T\* 2- Calingasta año 1952. El Inmueble inscripto al N\* 827 F\* 27 T\* 9, Dpto. Calingasta año 1980, figura a a nombre de Estomonte S.A., N\* 566 F\* 166 T\* 02, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Noviembre de 2022.



*Dr. Angel S. María Martín*  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.283 Noviembre 18-28 \$ 950.-

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N ° 545.915-H-94. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

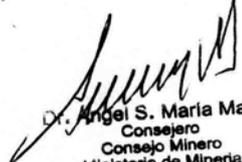
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.505.843.41	2.406.860.94
V2	6.505.843.41	2.410.360.93
V3	6.500.893.43	2.410.360.93
V4	6.500.893.43	2.416.894.63
V5	6.496.693.44	2.416.894.63
V6	6.496.693.44	2.406.860.94

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 5946.62 has.

Resolución N ° 209-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MIRANDA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-480210**, Propietario CCMSA, Ubicación Ruta Prov. 400- Lote B- Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matricula N\* 16-1669- año 2004. **Parcela N.C.N\* 16-20-420290**, Poseedor Figueroa Eduardo Antonio s/n Doc. Ubicación, Ruta 141- PTE. Roca Dpto. Calingasta Dominio No Registra. A) El inmueble inscripto en Matricula 16-1669 no se informa por encontrarse trasladado por Subdivisión parcelaria a Matricula 16-2180 y 16-2181. b) Respecto al inmueble parcela N.C.N\* 16-20-420290, comunico a Ud. Que los índices de este Registro figuran por titular y no por Nomenclatura Catastral, ubicación y/o Poseedor. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 17 de Noviembre de 2022.

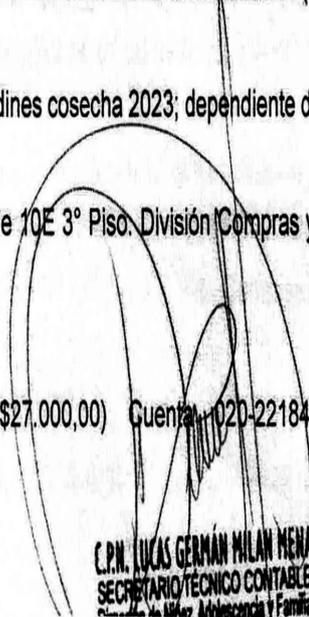
  
 Dr. Angel S. María Martín  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

**A/C Secretaria Técnica**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**

N° 82.354 Nov. 28 / Dic. 07 \$ 900.-

**LICITACIONES****DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA****licitacion publica anticipada N° 02-2023****EXPEDIENTE N° 604 -006752-2022****APERTURA:** martes 20 de diciembre del 2022.**HORA:** 09:00hs**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** martes 20 de diciembre de 2022 de 07:00 hs a las 08:00hs. (Hora límite de recepción de oferta).**OBJETO:** Compra de: artículos de librería y juguetes; destinado a jardines cosecha 2023; dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos veintisiete mil con 00/00 (\$27.000,00) Cuenta: 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

C.P.N. LUCAS GERMAN MILAN MENA  
SECRETARIO/TECNICO CONTABLE  
DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 03-23**  
**EXPEDIENTE N° 604 -007433-2022**

**APERTURA:** martes 20 de diciembre del 2022.

**HORA:** 09:30hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

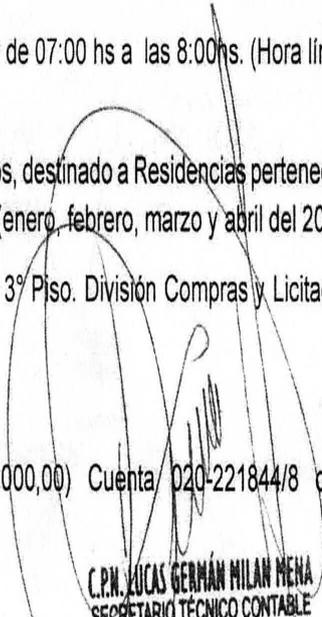
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** Martes 20 de Diciembre de 2022 de 07:00 hs a las 8:00hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Compra de: Víveres, frescos, frutas, verduras, carnes, pan y huevos, destinado a Residencias pertenecientes a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Por el término de 4 meses (enero, febrero, marzo y abril del 2023)

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos setenta y ocho mil con 00/00 (\$78.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



C.P.N. LUCAS GERMAN MILAN MENA  
SECRETARIO TÉCNICO CONTABLE

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 07/2023  
EXPTÉ N° 600-003147-2022 DECRETO N° 1901 MDHYS-22**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA RACIONES DIARIAS DE ALIMENTOS.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS/AS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, COMO ASÍ TAMBIÉN PARA SUPERVISORES, COORDINADORES, PROFESORES Y MONITORES, EN EL MARCO DE LAS COLONIAS DE VERANO 2023.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 500.000,00 (SON PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 768.408.948,00 (SON PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 13 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/VC DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.481 Noviembre 28/30 \$ 1.200.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 08/2023  
EXPTE N° 600-003131-2022 DECRETO N° 1902 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A CUBRIR EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y/O HABITACIONALES, QUE NECESITEN UNA RESPUESTA INMEDIATA DEL ESTADO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 500.000,00 (SON PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 555.895.650,00 (SON PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 13 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 09/2023  
EXPTE N° 600-003248-2022 DECRETO N° 1899 MDHYS-22**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS Y NIÑAS DE TODA LA PROVINCIA QUE PRESENTAN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 365.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 365.005.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 12 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA AUC. DTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.483 Noviembre 28/30 \$ 980.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 10/2023  
EXPTE N° 600-003247-2022 DECRETO N° 1900 MDHYS-22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS Y NIÑAS DE TODA LA PROVINCIA QUE PRESENTAN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 280.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 12 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA A/C OPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.484 Noviembre 28/30 \$ 940.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022**  
**EXPEDIENTE N° 508-000517-2022**

Llámesese a Licitación Pública N° 13/2022: “Iluminación Ruta Provincial N° 12 desde km 127 hasta puente Río los Patos – Dpto. Calingasta”, a realizarse el Acto de Apertura el día 13 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la sala de licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en Av. Libertador 750 (O) 2° piso núcleo 6 – Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 973-MOSP-2022.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ciento veintitrés millones trescientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco con 31/100 (\$ 123.327.795,31) IVA incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

**Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial**  
<https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 13 de noviembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306267 - [contratacionesdre@sanjuan.gov.ar](mailto:contratacionesdre@sanjuan.gov.ar)

  
Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA  
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

San Juan, 25 de noviembre de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 29/22, Expte. 1300-003001-2022, fijase para el día 7 de diciembre de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la " Adquisición De Movilidades con destino a la SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 1281-SEAyDS-22 fechada el día 11 de noviembre de 2022.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en cien mil (\$100.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 29/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 29/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 25 de noviembre de 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 30/22, Expte. 1300-002359-2022, fijase para el día 7 de diciembre de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la " Adquisición De Contenedores y Eco Puntos con destino a la SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 185-SEAyDS-22 fechada el día 25 de noviembre de 2022.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en cien mil (\$100.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 30/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 30/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 25 de noviembre de 2022  
Gobierno de San Juan  
Defensoría del Pueblo

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 7700-033290-2022-EXP-GC, POR RESOLUCIÓN N° 13.799, DESTINADA A LA COMPRA DE UNA MOVILIDAD 0 KM , SEGÚN LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**APERTURA DE SOBRES :** DÍA: 07/12/22 HORA: 09,00 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO-NÚCLEO 6- CENTRO CÍVICO, SITO AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 OESTE , CIUDAD.

**LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN ,CALLE MITRE 13 ( ESTE ). PLANTA BAJA-OFICINA DE CONTADURÍA.

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** HASTA 07/12/2022 A LAS 07,30 (HORA LIMITE DE RECEPCION DE OFERTA)

**OBJETO:** MOVILIDAD 0 KM.

**PLIEGOS:** DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN ,CALLE MITRE 13 (ESTE), PLANTA BAJA-OFICINA DE CONTADURÍA.

**CONSULTAS:** TELEFONOS: (264) 4320333/2249

CORREO ELECTRONICO: [gamendez@sanjuan.gov.ar](mailto:gamendez@sanjuan.gov.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01-23  
EXPEDIENTE N.º 604 -006633-2022**

**APERTURA:** martes 20 de diciembre del 2022.

**HORA:** 08:30hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

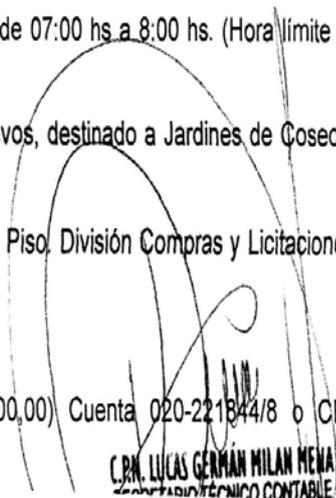
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** martes 20 de diciembre de 2022 de 07:00 hs a 8:00 hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Compra de: Víveres secos, frescos, frutas, verduras, carnes y huevos, destinado a Jardines de Cosecha 2023; dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cuarenta y cuatro mil con 00/00 (\$44.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



C. RN. LUCAS GERMAN MILAN MENA  
CONTADOR PÚBLICO CONTABLE

San Juan: 23 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 46-2022**

LICITACION PÚBLICA 46-2022 Expte. N.º 500- 001781-2022

OBRA: **"PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ULLUM"**, DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **TRENTA Y SEIS MILLONES, NUEVE MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/100 (\$36.009.493,57).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.457 Noviembre 24/28 \$ 1.600.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 06/2023**  
**EXPTE N° 600-003158-2022 RESOLUCIÓN N° 3109 MDHYS-22**

**OBJETO: COMPRA DE LECHE Y PAÑALES.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 130.000,00 (SON PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.888.150,00 (SON PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 06 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**



CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA VC DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.454 Noviembre 24/28 \$ 980.-

**“TEXTO”:** MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2023  
EXPTE N° 600-003140-2022 RESOLUCIÓN N° 3084 MDHYPS-22

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES BAJO LA MODALIDAD PRESTACIONAL.

**DESTINO:** PARA SER DESTINADOS A NIÑOS/AS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES INSCRIPTOS QUE PARTICIPARAN DEL PROYECTO COLONIA DE VERANO 2023.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 12.000,00 (SON PESOS DOCE MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 12.300.000,00 (SON PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 06 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.453 Noviembre 24/28 \$ 1.000.-

San Juan: 23 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 45-2022**

LICITACION PÚBLICA **45-2022 Expte. N.º 500- 001849-2022**

OBRA: "**COMISARIA BARRIO SIERRAS DE MARQUESADO**", DEPARTAMENTO RIVADAVIA.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL, CON 00/100 (\$194.500.000,00).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.456 Noviembre 24/28 \$ 1.580.-



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina



Vialidad Nacional

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.**

**OBRA:** Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 –PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Jorge Rafael D. Delans  
 JEFE 9° DISTRITO  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



**LICITACION PÚBLICA NRO. 05 /2022**  
**MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL**

**OBJETO:** “ADQUISICION DE MATERIALES DE OBRA (Alambre, cal, cemento, clavos, emulsión asfáltica, fenólicos, hidrófugo, barras de hierro, ladrillones, malla electrosoldada y romboidal, membrana, polipropileno, postes de hormigón, adhesivo acrílico p/mezclas, tablas de madera, telgopor p/juntas) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIUDAD DE LOS NIÑOS, EN EL DEPARTAMENTO DE JÁCHAL.”

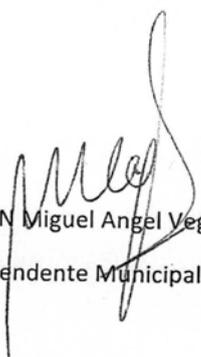
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$29.229.658,65).-

**PUBLICACIÓN DE PLIEGOS:** [www.municipiodejachal.gov.ar](http://www.municipiodejachal.gov.ar)

**CONSULTAS:** Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Jáchal, sita en Av. Perón y Vicuña Larraín, en horario de 8 a 12.00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** sin costo.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** Martes 13 de Diciembre de 2022, a las 11.00 hs. En sala de reuniones del Edificio Municipal, Calle San Martín 622 San José de Jáchal, Provincia de San Juan.-



CPN Miguel Angel Vega

Intendente Municipalidad Jáchal

Cta. Cte. 21.471 Noviembre 28/30 \$ 840.-

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-STT-2022  
EXPTE N° 210-006116-2022-EXP -RESOLUCION N° 0858-STT-2022.-  
DÍA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2022.-  
HORA: 09:30 HS.-

**OBJETO:** CONTRATACIÓN LA ADQUISICIÓN DE UNA MOVILIDAD DOBLE CABINA 4X2, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar) - Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4° - Capital - a partir del 29 de noviembre del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) cada uno y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 9.743.700,00

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad -San Juan.



*Gabriela Parrón*  
GABRIELA PARRÓN  
SUB DIRECTORA DE TRANSPORTE  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 43-2022**

**LICITACION PÚBLICA 43-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001756-2022**

**OBRA: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION BARRIO CRUCE DE LOS ANDES" DEPARTAMENTO POCITO.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$217.983.442,23). -**

**GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.**

**LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).**

**VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR**

**LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -**

**CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

**SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -**

Cta. Cte. 21.443 Noviembre 23/30 \$ 3.325.-

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 47-2022**

LICITACION PÚBLICA 47-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001702-2022

OBRA: **"AMPLIACION DEL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO LOS BERROS"**  
DEPARTAMENTO SARMIRENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 19/100 (\$79.915.821,19).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 11/2023  
EXPTE N° 600-003148-2022 DECRETO N° 1898 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A BRIDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.195.400.000,00 (SON PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 23 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/VC DTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.450 Noviembre 23/30 \$ 2.040.-

San Juan: 9 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 40-2022**

**LICITACION PÚBLICA 40-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001512-2022**

OBRA: **"TRÁSLADO Y SUSTITUCION DE LA ENI N° 75"** DEPARTAMENTO RAWSON.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$142.714.293,40).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **14 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

## **CONVOCATORIAS**

### **EDICTO**



San Luis 351 oeste - Capital San Juan  
0264 422 1545 264 530 2777  
colegio.agrimensores.sanjuan@gmail.com

**"COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS AGRIMENSORES  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
MATRICULADOS.-**

El Comité Ejecutivo del Colegio Profesional de Ingenieros Agrimensores de la Provincia de San Juan creado por Ley Provincial N° 2177-A, en uso de sus facultades previstas en el Art. 13 de la citada Ley, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 9 y 11 de igual norma, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de matriculados a celebrarse el día miércoles 14 de Diciembre del presente año 2022, para la Asamblea General Ordinaria a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria; y para la Asamblea General Extraordinaria a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de su sede sito en calle San Luis N° 351 (Oeste), Capital, San Juan, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **EN CARÁCTER DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: 1)** Elección de dos matriculados para que firmen el Acta de Asamblea. **2)** Consideración, Tratamiento y Aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio cerrado en fecha 30 de junio del presente año calendario. **3)** Consideración, Tratamiento y Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el siguiente ejercicio económico. **EN CARÁCTER DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 1)** Elección de dos matriculados para que firmen el Acta de Asamblea; **2)** Puesta en consideración y decisión por los matriculados respecto de la conveniencia o no de iniciar acciones judiciales contra el "Consejo Profesional de Ingenieros Especialistas de la Provincia de San Juan", en relación a lo previsto en el Art. 43 de la Ley Provincial N°2177-A. **San Juan, 25 de Noviembre de 2022.-"**

Sin otro particular, saludan atentamente.

Ing. Agrím. Ricardo Martínez  
MR: 2889 - Secretario  
CPIA



Ing. Agrím. Jorge Echevarría  
MR: 2485 - Presidente  
CPIA

N° 81.537 Noviembre 25-28 \$ 1.200.-

---

---

**EDICTO**

**EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de TOMOGRAFIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar por cinco días el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2022, a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
  - 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-22.
  - 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
  - 4 - Distribución de utilidades del ejercicio.
  - 5- Elección de un nuevo Directorio por vencimiento del mandato de las actuales autoridades
- Fdo. Oscar E. Orellano - Presidente



DR. OSCAR E. ORELLANO  
PRESIDENTE  
TOMOGRÁFIA SAN JUAN S.A.

**EDICTO****Centro Integral de Medicina de Alta Complejidad**

Rivadavia 574 (E) - 0264-429 3100  
Administración: 0264-429 3128  
J5402DEL - San Juan  
<http://www.cimacsanjuan.com.ar>

EL CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. (CIMAC S.A.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, citada en Reunión de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2022, según Acta N° 320, para el día jueves 15 de diciembre de 2022 a las 9,00 Hs. primera convocatoria y 9.30 Hs. segunda convocatoria, en la sede de la empresa, sito en calle Rivadavia 574 –Este- 1° Piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Contable N° 29, Periodo 01/07/2021 - 30/06/2021 .
- Aprobación de Honorarios de Directorio.
- Elección de Autoridades que conformen el nuevo Directorio

***Dr. Cayetano Mario Berenguer***

***Presidente***

***CIMAC S.A.***

N° 82.404 Noviembre 28 / Dic 02 \$ 1.950.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Comercial Especial, se hace saber que en los autos N° 6128, caratulados: “Miranda Elsa Ramona Ariela – Propia quiebra” se ha dispuesto: “San Juan, 14 de julio de 2020. Vistos:...; (...) Considerando:...; (...) Resuelvo: I- Declarar la quiebra de MIRANDA ELSA RAMONA ARIELA, D.N.I. N° 14.878.267, que a los fines de la designación de Sindicatura se califica como pequeña. II- Señálase fecha de audiencia para designar síndico para el día 23 de julio del presente año a las 10,30 hs., notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. III- Ordenar la inmediata anotación de la Quiebra y de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora en los Registros que corresponda. Oficiese a los registros pertinentes. En caso de que existan bienes registrables en otra jurisdicción, efectúense las rogatorias correspondientes. IV- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. V- Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24522, y entregue al Síndico, dentro de las 24hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. VI- Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. VII- Ordénase la intercepción de la correspondencia de la fallida, la que deber ser entregada al Síndico. A sus



*efectos, oficiese a las reparticiones que corresponda, inclusive a los correos privados. VIII- Intímase a la fallida para que en el término de 48 hs., ratifique domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio. IX- Ordénanse los trámites respectivos para las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del art. 103 ibidem (autorización para viajar al exterior). X-Próceda sindicatura a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra. XI-Se señala el día 24 de septiembre del corriente año, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 1.687,50, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XII- Señálase el día 10 de noviembre del corriente año, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q. XIII- Señálase el día 29 de diciembre del corriente año para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. XIV- Publíquense edictos, en tiempo y forma de ley y en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q en el Boletín Oficial y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. XV- Aceptado que sea el cargo por el síndico designado, procédase inmediatamente, a la incautación de los bienes y papeles del fallido, en su domicilio, haciéndole entrega al deudor de*



*los bienes que no integren el desapoderamiento, conforme lo dispuesto por los arts. 108 y cc, a cuyo fin pase a la oficina de notificaciones y embargos, facultándose al oficial ejecutor a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, habilitándose días y horas inhábiles a tal fin si fuere necesario. Cúmplase con las normas del art. 177 de la L.C. de aplicación. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida. XVI- Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde la fallida tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el art. 147 de la L.C.Q. XVII- Oficiese a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan (Civil, Laboral, de Paz Letrados, Federal, etc.) a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus art. 21, 132 y 133 modificada por ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias. Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento, (excepto los de ley detallados en los considerandos precedentes) y de los embargos que se efectúan sobre los haberes del fallido, por deudas de causa o título anterior a la quiebra y a partir de la recepción del oficio pertinente, conforme a los*



considerandos expuestos. XVIII.- A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 104 de la LCQ y por la ley provincial 7330 y cc., art. 2, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el art. 244 y/o 240 de la LCQ, y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del sueldo que por todo concepto percibe la deudora (deducidos los descuentos de ley supra identificados), bajo las pautas señaladas en los considerandos previos. El empleador, deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándola a lo explicitado, esto es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. El resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales, a la orden de este Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin". Fdo. Dr. Javier Vázquez -Juez-. Y otra: "San Juan, 11 de noviembre de 2022. Vistos y Considerando (...) Resuelvo: I.- Señálase nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 28 de diciembre del año 2022. II.- Señalase el día 14 de marzo de 2023, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q. III.- Señalase el día 28 de

4

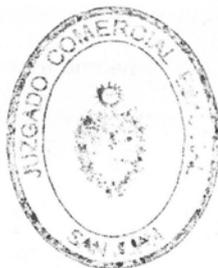


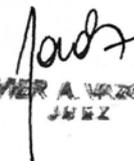
*abril de 2023 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. IV.- Tener por no presentado el informe individual efectuado por el síndico, en fecha 11 de noviembre de 2021, por no corresponder. V.- Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención. Hágase saber que, si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Martes notificaciones en Secretaría y conforme Ac. 32/18. Fdo. Dr. Javier Vázquez -Juez-."*

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Lucas González Fasano, con domicilio constituido en Santa Fe 356 (oeste) de la ciudad de San Juan, fijando días y horarios de atención los lunes, miércoles y viernes de 17.30 hs a 19.30 hs.-

San Juan, 23 de noviembre 2022.-

  
SOFIA RUBLES  
SECRETARÍA DE PAZ



  
JAVIER A. VÁZQUEZ  
JUEZ

5

## EDICTO

EL Dr. Javier Vazquez, Juez del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan en autos N°5848 caratulados: SODA D'ANNA S.A. QUIEBRA –HOY CONCURSO PREVENTIVO, con fecha 11-11-2022 dispuso: Dejar sin efecto la sentencia de quiebra de la firma Soda D'anna S.A., dictada en los presentes autos en fecha 26 de abril de 2022, conforme artículo 93 de la LCQ. Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Soda D'anna S.A., C.U.I.T N° CUIT N° 30-61588684-6, con domicilio social en Libertador San Martin 2083 -E Santa Lucia, san Juan calificando al mismo como pequeño concurso. Disponer la actuación de la Sindicatura oportunamente designada en el proceso falencial, CPN Pablo Antonio Sanchez Mat. Prof. 1699. Señalo el día **27 de Diciembre del corriente año**, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus **pedidos de verificación ante el síndico**. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, **fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800)**, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. Señálase el día **13 de Marzo de 2023** fecha para que el Síndico presente los **Informes Individuales** (de los créditos insinuados en el período informativo de la quiebra y de los que se insinúen en el nuevo período informativo dispuesto en la presente resolución), en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q.; debiendo calcular los créditos insinuados en el período informativo de la quiebra, a la fecha del pedido de conversión en concurso (16/06/2022). Señálase el día **27 de Abril de 2023** para que el síndico presente el **Informe General** al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. Fijase el **vencimiento del Periodo de Exclusividad** el día **25 de octubre de 2023**.



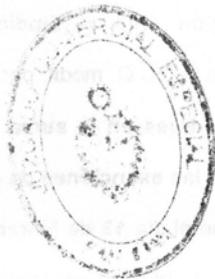
Id. de documento: 0000960189

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA VANESA DE DAX SANSO - CUIT: 27216100641  
Recibido 23/11/2022 17:24:21 en Mesa de Entrada Juzgado Comercial Especial  
Juzgado Comercial Especial

Señálase el día **18 de octubre de 2023**, a las **10 hs.**, pa la **Audiencia Informativa**, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la provincia de San Juan. publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional.

San Juan,<sup>24</sup> de Noviembre de 2022



*JAVIER A. VAZQUEZ*  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE PAZ



Id. de documento: 0000960189

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA VANESA DE DAX SANSO - CUIT: 27216100641

Recibido 23/11/2022 17:24:21 en Mesa de Entrada Juzgado Comercial Especial  
Juzgado Comercial Especial

Nº 82.356 Nov. 28/ Dic. 02 \$ 4.000.-

**EDICTO**

El 4° Juzgado del Trabajo de San Juan a cargo del Sr. Juez DR. Federico Marcelo Soria en AUTOS N° 42146 ONTIVEROS LARA, RODRIGO EMANUEL C/ QUEBRADA PIE DE PALO S. R. L. S/ ORDINARIO" ha ordenado la publicación por dos días del presente edicto a los efectos de notificar a **QUEBRADA PIE DE PALO S. R. L.** del traslado de la demanda: "San Juan, 5 de noviembre de 2021.---- Por repuesto sellado, téngase presente. Por consentido el Juzgado. Téngase a la Dra. ALEJANDRA VANESSA CASTRO PEREZ (4387 FASJ) por presentada, por parte, por constituido domicilio procesal y denunciado el real de su mandante, en el carácter de apoderada del Sr. ONTIVEROS LARA, RODRIGO EMANUEL, a mérito de CARTA PODER obrante a fs. 1 de autos, dándosele en autos la debida intervención que por derecho le corresponda. Téngase por iniciada la presente acción, la que tramitará de conformidad a las normas del proceso ordinario (cfr. artículos 67 subs. y conc. del C.P.L. Ley 337-O).----Córrasele traslado de la demanda y documental acompañada para que en el término de OCHO DÍAS, la parte demandada comparezca a juicio, constituya domicilio, conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercebimientos de los arts. 25, 26, 74, 75 del C.P.L. que se le transcribirán.--- Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada y reservada en Secretaria. Intímase a la demandada para que en el mismo término conferido para contestar el traslado de la demanda, presente al Tribunal todos los libros, registros y demás documentación laboral ofrecida como prueba por el accionante bajo los apercebimientos de los arts. 101 del C.P.L. y 55 de la L.C.T., que se le transcribirán.--- Se hace saber a las partes que para el caso de acompañamiento de prueba documental digitalizada por medio de la plataforma M.E.V., quedan en su poder los originales en el carácter de depositario judicial, con los deberes y obligaciones inherentes a tal condición, y que a pedido de parte y/o ordenado que fuera por el Juzgado podrá ser requerido su depósito judicial (cfr. AG 51/2020 pto. 3.1 in fine).--- Hágase saber que al momento de la contestación de demanda, deberá/n el/los letrados de la accionada oblar sellado forense (4 UF por cada profesional interviniente, conforme art. 62 inc 5 Ley 127 A) y sellado previsional (UP).----- A su vez, también en oportunidad de contestar demanda, deberá la parte demandada cumplir con el art. 40 del CPL que

*exige, como requisito formal de admisibilidad del escrito de conteste, y de los documentos con él agregados, que sean acompañados de sus respectivas copias firmadas, bajo apercibimiento de obtención de copias a su costa para el supuesto de incumplimiento. A efectos de obviar dificultades que se presentan en la práctica, se informa al demandado que, en uso de la excepción que prescribe el art. 41 del CPL, a pedido de parte, se lo eximirá de acompañar copias para traslado cuando la documental exceda de 30 (treinta) fs., y para incorporar al expediente si la misma supera las 100 (cien) fs.(art. 40 CPL).----* Las previsiones anteriores se efectúan en virtud de lo establecido en el art. 13 del CPL que prescribe que la tramitación del proceso debe ser lo más rápida y económica posible. A los mismos fines, y por razones funcionales y operativas se solicita a las partes la presentación de copia de los escritos de demanda y contestación en soporte informático en formato de archivo rtf o .doc por correo electrónico a la casilla de correo oficial del Juzgado: [juzlab4-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzlab4-sjn@jussanjuan.gov.ar), y en caso de discordancia entre el contenido de la presentación con cargo y la que se remita vía correo electrónico, se estará a la que obre agregada en autos. Se hace saber que ello será merituado a la luz de lo establecido en los arts. 19 del C.P.L. y 791, 5° párrafo del C.P.C.---- El presente proceso se registrará por las disposiciones del C.P.L. -Ley 337-O modificada por Ley 1991-O-, del C.P.C. -Ley 988-O modificada por Ley 1992-O- de aplicación directa o supletoria según el caso, y por el Protocolo de Gestión Oral de la Prueba (aprobado por Acuerdo General N° 148/18 y 35/19) en todo aquello que éste sea conforme a la legislación de rito.---- Actúe la parte actora eximida de sellado (art. 30 C.P.L.). Hágase saber a la Oficina de Notificaciones que las cédulas cursadas por la parte actora deberán ser diligenciadas gratuitamente, en atención a lo dispuesto en el art. 20 de la L.C.T., a cuyo efecto deberá en cada cédula transcribirse dicha norma y el presente decreto. Asimismo, dichas cédulas deberán ser suscriptas y diligenciadas por el profesional. ---- Por ampliada la demanda en la forma en que se expresa, téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida.--- Dese intervención al Ministerio Fiscal. Miércoles notificación electrónica (cfr. Acordada N° 32/2018). Notifíquese por cédula.-" OTRA: "San Juan, 25 de marzo de 2022.- Agréguese contestación de oficio remitida en soporte digital por el Registro Público de Comercio, téngase presente con noticia de parte interesada. Hágase saber a las partes que dicha contestación se encuentra en el repositorio del Poder Judicial para su consulta conforme el Link que se

encuentra en el campo "OBSERVACIONES" del presente proceso". **San Juan, 5 de julio de 2022.** Téngase presente el informe de actuario que antecede. Cumplido que se encuentran los requisitos que determinan el art. 145 del C.P.C. de aplicación supletoria, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 89/90, los cuales se publicarán en el boletín Oficial y en un diario local por el término de 2 días.-FDO. **DR. Federico Marcelo Soria -JUEZ 4to JUZGADO LABORAL DE SAN JUAN.-**

LINK DE REPOSITORIO DIGITAL:

<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/5xj8FC83GcFd2pY>

San Juan, *7* de OCTUBRE de 2022.-

~~MONICA SANZ  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA  
OFIJU Laboral N° 2~~



**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil - Ofiju Civil N° 1, en AUTOS N°183783, caratulados "CHIRINO ILLANES CAMILA S/ Supresión de Apellido" y conforme lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C. y N., ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial del pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno "CHIRINO") de la presentante, CHIRINO ILLANES CAMILA DNI 41.598.019, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Aclárase que el plazo para formular oposición a tal pedido es de quince días hábiles y comenzara a correr desde la última publicación. San Juan, 5 de octubre de 2022.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. MARÍA BELÉN PASCUAL  
ACTUARIO

N° 82.359 Noviembre 28 \$ 200.-.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Segundo Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan, Dra Mariela Berón, cita y emplaza a quienes se consideren DERECHOHABIENTES del SR. PEDRO CLAUDIO GONZÁLEZ, DNI 24.304.811 para que en el plazo de 05 días comparezcan a estar en derecho en los Autos N° 44025 caratulados: " LA SEGUNDA ART S. A. C/ DERECHOHABIENTE DE PEDRO CLAUDIO GONZALEZ PAGO POR CONSIGNACION S/ ORDINARIO". San Juan, de Noviembre de 2022- -

*[Handwritten signature]*  
Dra. VIRGINIA I. PACHECO  
ABOGADA  
SECRETARIA DE PAZ  
OFIJO LABORAL N° 1



N° 4035 Noviembre 28-29 Eximido.-

## **REMATES**

### **EDICTO DE REMATE**

Por orden del Sr. Juez en lo Comercial Especial, autos N° 6.289, caratulados “ARTURO YACOPINI E HIJOS S.A. C/ENTZ, ROSA LUCIA Y OTRO S/Ejecución Prendaria”, martillero Jorge Leveque, en Av. Córdoba 1.017 - Oeste - Planta baja - Oficina B - Capital - San Juan, el martes 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs, subastará camión dominio AD098OT, marca MERCEDES BENZ, tipo TRACTOR C/CABINA DORMITORIO, modelo AXOR 2036S, motor MERCEDES BENZ, n° 457910U1020834, chasis marca MERCEDES BENZ, número 9BM958433JB087419, año 2018, con base de CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$ 14.100.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Según informe agregado a fs. 106, adeuda Impuesto Radicación de Automotores, \$249.708,60 a diciembre de 2.022. Infracciones: no registra (conf. Informe de fs. 113). El rodado se encuentra exhibido en Gral. Mosconi 4787, Sur, 5425, San Juan, días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 16. Publíquense, con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días, conf. Art. 31 del Dec ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. San Juan, 14/11/2.022. Fdo.: Dr. Javier Vazquez – Juez.”

SOFÍA ROBLES  
SECRETARÍA DE PAZ



JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ  
JUEZ

N° 82.339 Noviembre 25/29 \$ 1.400.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.304 caratulados: "ZAAT SAS S/I ADMINISTRACION Y DOMICILIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

#### **ADMINISTRADORES RENUNCIANTES:**

Titular: Carlos Ismael Escobedo C.U.I.T. 20-06770182-9;

Suplente: Héctor Luis Clevers C.U.I.T. 20-14870758-9.

#### **ADMINISTRADORES DESIGNADOS:**

Titular: Walter Arturo Bustelo C.U.I.T. 20-14043134- 7;

Suplente: Silvia del Valle Tejada C.U.I.T. 27-13865588-7.

Domicilio sede social: Soler 1163 Sur Capital, San Juan.

CUIT social: 30-71784054-9

INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 01/11/2022.

San Juan, 24 de noviembre de 2022.-



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.360 Noviembre 28 \$ 200.-

## **USUCAPIÓN**

### EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil de la Capital de San Juan, en Autos N° 134521, caratulados “PEREYRA AVELINA ORFELINDA S/Adquisicion de dominio por usucapion abreviado”, ha ordenado citar por edictos a los herederos del titular registral, Sr. ANTONIO SEVERO CASTRO, y/o herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en CALLE SARMIENTO ESQUINA JUAN JUFRE, Provincia de San Juan, para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El inmueble a usucapir y matricular con Nomenclatura Catastral N° 0128/130670, el que según Plano de Mensura N° 01/27745/11, tiene los siguientes límites y medidas: Norte: Calle Juan Jufre, Mide 36,40 metros; Sur: con parcelas NC N° 01-28-100660 y 01-28-120670, mide 35,58 metros; Este: Calle Domingo Faustino Sarmiento, mide 10,14 metros; Oeste: con parcela NC N° 01-28-130650, mide 10,06 metros; Superficie total: trescientos sesenta y tres metros cuadrados (363,00 m2), según mensura. San Juan, \_\_ de noviembre de 2022.-



  
Noelia SABATTINI  
SECRETARIA DE PLZ  
REFERENTE DE DESPACHO

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan, en Autos N° 172864, "FRIAS BENANCIO JOSE C/ GINER HERNANDEZ JOSE Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva". San Juan, 14 de octubre de 2022...**RESUELVO: I-** Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que el Sr. Benancio José Frías ha adquirido en fecha 17/10/2006 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en calle Calingasta n° 1943 sur, lote 76, Villa Giner, Rawson, San Juan; inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el asiento N° 4896, F° 96, T° 49, Dpto. Rawson, año 1968, a nombre de Gregorio Giner Hernández, José Giner Hernández y Carmen Giner Hernández; conforme plano de mensura 04-14500-2018 N.C. de origen N° 0447/660460 con una superficie según mensura 499,78 m2). Siendo sus límites: NORTE: con parcela NC 0447/670450 puntos 5-6 mide 9,99 m y puntos 6-7 mide 31,49m, SUR: con parcela NC 0447/650450 puntos 3-4 mide 16,32 m y 2-3 mide 27,77 m; ESTE: con calle Calingasta puntos 1-2 mide 11,78 m; y OESTE: con NC con parcela NC 0447/660440 puntos 4-5 mide 11,60 m. **II-** Cancelar la inscripción anterior, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar el actor los requisitos necesarios a ese fin. **III-** Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. **IV-** Regular los honorarios del Dr. Mauricio Sansó Romeu, por tres etapas cumplidas en simple carácter, en el 15% de la base regulatoria correspondiente. **V-** Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.-Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja.- Juez.-

DAMIAN A. CASTRO LUFFI  
ABOGADO  
PROSECRETARIO AUXILIAR



## SUCESORIOS

### EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Iglesia, en **AUTOS N° 21.057 "ROJAS, ROGELIO SIGIFREDO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ROJAS, ROGELIO SIGIFREDO D.N.I. N°: 6.766.294. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Iglesia, 26 de octubre de 2022.-



  
Dr. HUGO MARCOS QUIROGA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
IGLESIA - SAN JUAN

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Iglesia, en **AUTOS N° 21.056 "CORTEZ, MELICIA JESUS S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante CORTEZ, MELICIA JESUS D.N.I. N°: 859.609. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Iglesia, 26 de octubre de 2022.-

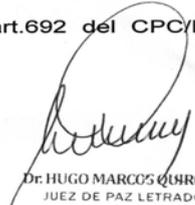


*Hugo Marcos Quiroga*  
Dr. HUGO MARCOS QUIROGA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
IGLESIA - SAN JUAN

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Iglesia, en **AUTOS N° 21.038 "MUÑOZ, JUANA TOMASITA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **MUÑOZ, JUANA TOMASITA** D.N.I. N°: 2.805.271. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Iglesia, 26 de octubre de 2022.-



  
De **HUGO MARCOS QUIROGA**  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
IGLESIA - SAN JUAN

N° 82.363 Noviembre 28 \$ 100.-

**--EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LAURENCIO, Salvador Alfonso, D.N.I. N° 7.932.655** en autos N° 29063/22, caratulados: "LAURENCIO SALVADOR ALFONSO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 28 de octubre de 2022.



SELLO JUZGADO: .....

FIRMA: .....

  
De **Ana Valeria Guerci Romero**  
SELLO: ..... JUEZ DE PAZ LETRADA .....

N° 82.364 Noviembre 28/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NICOLIA GRACIELA INES, D.N.I. N° 11.921.767** en autos N° 178047, caratulados: "NICOLIA GRACIELA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

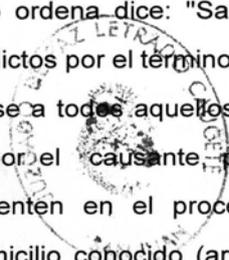
SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.365 Noviembre 28/30 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35965-B, caratulados: "VILLEGAS JOSE MAMERTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

1

N° 82.366 Noviembre 28/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MOYANO NELLY LUCIA, D.N.I. N° 8.068.276** en autos N° 184139, caratulados: "MOYANO NELLY LUCIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 16118)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.367 Noviembre 28/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DIAZ IRMA GLORIA, D.N.I. N° 10.031.196** en autos N° 180635, caratulados: "DIAZ IRMA GLORIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

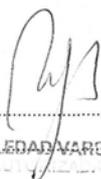
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.357 Noviembre 28/30 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RUIZ HERMINIA, D.N.I. N° 787.591** en autos N° 155173, caratulados: "MUÑOZ, JOSE MIGUEL Y RUIZ HERMINIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.



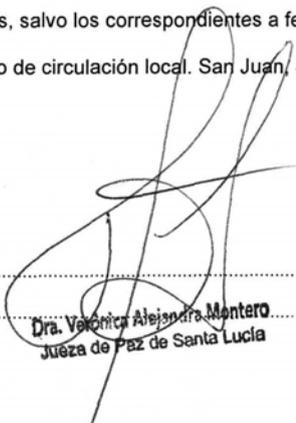
FIRMA:   
SELLO: MARIA SOLEDAD VARGAS

N° 82.358 Noviembre 28/30 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Juez del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. PEREZ DOMINGO, D.N.I. N° 6.735.537 Y PEREYRA AGUEDA OLIDIA, D.N.I. N° 1.114.870** en autos N° 33298/22, caratulados: "PEREZ DOMINGO Y PEREYRA AGUEDA OLIDIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.



FIRMA:   
SELLO: Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.353 Noviembre 28/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El 11° JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **Sres. BIENVENIDO GUERRERO HERRERA - DNI N°: 93.409.022 y ARACELI DOMINGUEZ DE GUERRERO DNI N°: 141.460**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 182358 caratulados "GUERRERO HERRERA BIENVENIDO Y DOMINGUEZ DE GUERRERO ARACELI S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°172208)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

## PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 2º. Nominación

ACTUACIONES N°: 3134/22

\*H10805503740\*

H10805503740

### EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2º NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE LEIVA, D.N.I. N° 14.032.750, en Autos N° 3134/22, caratulados: "LEIVA, ANDRES VICENTE s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 01 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NAZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GOMEZ DE GARCIA MARGARITA EDIT, D.N.I. N° 14.360.166** en autos N° 182560, caratulados: "GOMEZ DE GARCIA MARGARITA EDIT S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: ..... **RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

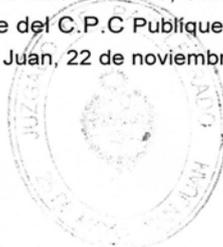
N° 82.349 Noviembre 25/29 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN  
Juzgado de Paz Letrado  
25 de Mayo

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. THEBAULT JORGE EDUARDO DNI N° 06.761.952**, en Autos N° 9205/22, caratulados "THEBAULT JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de noviembre de 2022.-

Dra. **GRACIELA RODRIGUEZ**  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 82.347 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofi ju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LEPEZ JUAN CARLOS DNI N°: 4.733.996 Y DIAZ ROSA PURA DNI N°: 4.195.036**, en autos N° 182855, caratulados: "DIAZ ROSA PURA Y LEPEZ JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.338 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbass, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUÑOZ, FRANCISCO BELTRAN, D.N.I. N° 6.759.329** en autos N° 36494/22, caratulados: "MUÑOZ FRANCISCO BELTRAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022. Fdo: Dra. Graciela Cattani de Bazán - Juez.

SELLO Juzgado: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

DR. ARTURO J. BASUALDO  
PRO SECRETARIO

N° 82.340 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. SORIA JOSE DEMETRIO, DNI N° 8.665.579**, en autos N° 180599, caratulados: "SORIA JOSE DEMETRIO S/ Sucesorio (conex. con exp. num. ant. 94960)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

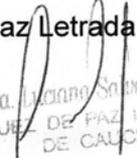
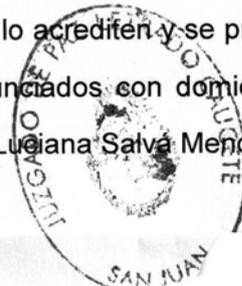
SELLO: .....

  
MAXIMILIANO BARRADO  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.344 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35845-B, caratulados: "ALLENDE TORIBIO SEGUNDO Y PULVIRENTI MIRTA EDIT S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 26 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

  
Dra. Luciana Salva Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 82.346 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **BELLA CARLOS DANIEL**, D.N.I. N° 6.773.298 en autos N° 183439, caratulados: "BELLA CARLOS DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.342 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **JUAN CARLOS ROJAS, D.N.I. N° 3.150.469 Y TRANSITO DEL CARMEN GUEVARA, D.N.I. N° 2.497.542**, en autos N° 182644, caratulados: "GUEVARA TRANSITO DEL CARMEN Y ROJAS JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 82.341 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. GEURRERO ALFREDO SEBASTIAN, D.N.I. N° 05.088.978** en autos N° 37887/22, caratulados: "GUERRERO ALFREDO SEBASTIAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2022.



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAISIMA  
JUEZ

N° 82.337 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GIL JUAN CARLOS, D.N.I. N° 7.944.449** en autos N° 182140, caratulados: "GIL JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.332 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **BAUTISTA ALOS, D.N.I. N° 6.753.141** en autos N° 167608, caratulados: "ALOS BAUTISTA S/ Sucesorio (Conex Exp 128149)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022. -



FIRMA: .....  
SELLO: .....  
*M. VICTORIA CAIROLI*  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.331 Noviembre 25/29 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **PARRELLO MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 10.046.356** en AUTOS N° 37076/22, caratulados: "PARRELLO MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.



FIRMA: .....  
SELLO: .....  
*Amalia Mulleady*  
ACTUARIO

N° 82.355 Noviembre 28/30 \$ 100.-

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado de Paz de Jachal, San Juan, en autos N° J1-33.862, caratulados: **“FERNANDEZ ESTHELA MAGDALENA S/Sucesorio”** se ordenó lo siguiente: publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.

San Juan, 27 de octubre de 2022



Dra. VANINA M. SIRI BRAVO  
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0000878627

Poder Judicial de San Juan

Presentado por DANIELA LUZ FERNANDEZ - CUIT: 27330587143

Recibido 11/10/2022 15:48:01 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal

Juzgado De Paz de Jachal

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. OLIVERA SEGUNDO BERNARDINO, D.N.I 6.734.710 y PINTO ESTER ROSA , D.N.I 2.495.807** en autos N° 183402, caratulados: "OLIVERA SEGUNDO BENARDINO Y PINTO ESTER ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.312 Noviembre 24/28 \$100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ABALLAY ANGELICA ERLINDA, D.N.I. N° 5.983.593** en autos N° 29731/22, caratulados: "ABALLAY ANGELICA ERLINDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.313 Noviembre 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr.Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial-Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra.Marisa Alejandra Martinez DNI 20.130.207, en autos N°183603, caratulados "Martinez Marisa Alejandra s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado, comenzara a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.



*[Firma manuscrita]*  
M. VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.314 Noviembre 24/28 \$100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. , **DE LA VEGA JUAN ALFREDO** D.N.I. N° 8.327.644 Y **BARRIONUEVO NOEMI DELIA** , D.N.I: 6.215.772 en autos N° 33380/22, caratulados: "DE LA VEGA JUAN ALFREDO Y BARRIONUEVO NOEMI DELIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022

SELLO .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Firma manuscrita]*  
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.316 Noviembre 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ SUSANA QUERUBINA, D.N.I. N° 3.054.829** en autos N° 30599/22, caratulados: "PEREZ, SUSANA QUERUBINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022. Fdo: Dra. Verónica Montero - Juez de Paz Subrogante.



FIRMA:

SELLO:

N° 82.317 Noviembre 24/28 \$100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESQUIVEL GABRIEL IGNACIO, D.N.I. N° 44.249.787** en autos N° 28116/22, caratulados: "ESQUIVEL GABRIEL IGNACIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 82.318 Noviembre 24/28 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. COSTANTINI MARIA VIRGINIA, D.N.I. N° 1.688.573** en autos N° 184110, caratulados: "COSTANTINI MARIA VIRGINIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 120663)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.323 Noviembre 24/28 \$100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MIRA, JOSEFA, D.N.I. N° 3246967** en autos N° 31088/22, caratulados: "MIRA JOSEFA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

*Ana Valeria Guerra Romero*  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.330 Noviembre 24/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. DOMINGUEZ DE GUERRERO LIDIA ANGELICA, D.N.I. N° 2511089 en autos N° 32037/22, caratulados: "DOMINGUEZ DE GUERRERO LIDIA ANGELICA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.



Dr. Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 35749-B, caratulados: "ALLENDE SEGUNDO MANUEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 21 de octubre de 2022.- ..... "Autorícese a publicar edictos por el término de seis (6) días en el Boletín Oficial, (conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia de San Juan en Expte. n° 292, caratulados "Defensora de Pobres y Ausentes n° 1 Dra. Kragjock de tello s/ se soluciones el problema respecto a la publicación de edictos, etc."); y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.).-...".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCEETE

N° 4030 Noviembre 23/30 Eximido.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	10.200,00
Impresiones.....\$	<u>280.900,00</u>
<b>Total.....\$</b>	<b>291.100,00</b>

25-11-22